

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

RECONOCE COMPENSACION
DECRETO N° 2335 /
Secc. 1era.
LA CISTERNA, 15 JUN 2011

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Artículo 63, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.

3.- Lo dispuesto a través del Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifican dicho decreto; y

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 1858 de fecha 13 de Mayo del 2011, de la Dirección de Administración y Finanzas, que autorizo la ejecución de trabajos extraordinarios a la funcionaria municipal que más abajo se individualiza durante el mes de Mayo del 2011

2.- El Memorando N° 469 de fecha 01 de Junio del 2011, y la revisión efectuada a la asistencia correspondiente del mes de Mayo del 2011, acreditan que efectivamente se cumplieron los trabajos extraordinarios por la funcionaria autorizada por lo que procede compensar con descanso complementario.

DECRETO:

1.- **RECONOCESE**, a la funcionaria municipal que mas abajo se indica, las horas de compensación a que tiene derecho por trabajos extraordinarios realizados durante el mes de Mayo del 2011, y de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos N°s 1 y 2 del presente decreto:

NOMBRES	HORAS	AL 25%
NELLY URETA MELLADO	16:00	20:00

ANOTESE Y COMUNIQUESE.,



LCH/CTL/JMC/SCV /Csr.Cfb.-



LUCY CIFUENTES HAZIN
JEFE DE GABINETE (S)
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE